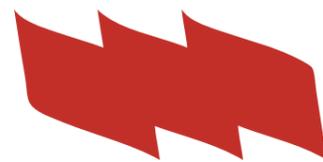


CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS/AS CLM 2026



STE-CLM INTERSINDICAL

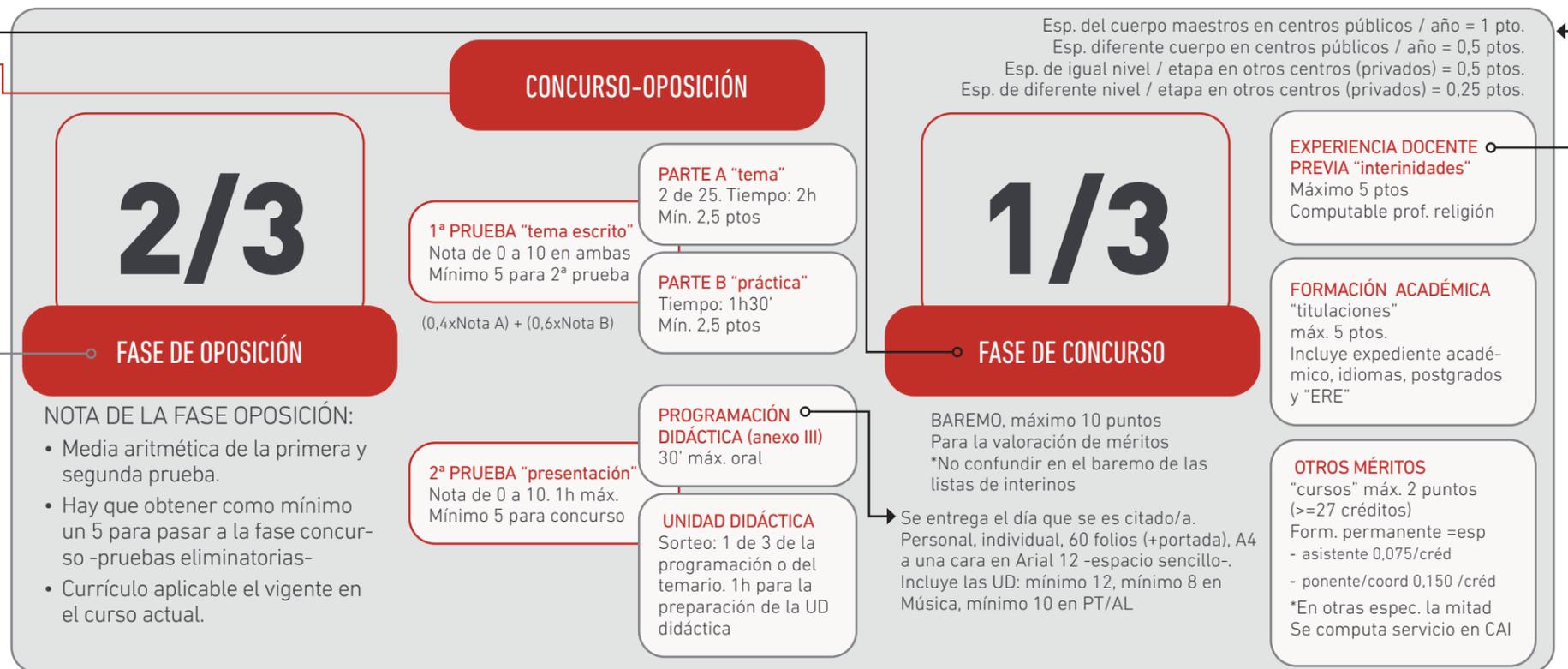
*ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- Los funcionarios/as de carrera del cuerpo de Maestros podrán adquirir una nueva especialidad del cuerpo (PT, AL, EI, IN, FR, EF, MUS, PRI).
- Única prueba: EXPOSICIÓN ORAL de 1 tema elegido de entre 3, sorteados sobre el temario de la especialidad (la esp. de música incluye parte práctica: lectura e interpretación de partituras).
- La exposición consta de dos partes: a) aspectos científicos del tema; b) planteamiento didáctico del tema (curso elegido por el aspirante, con objetivos, contenidos, actividades, evaluación y recursos).
- Tiempos: 2 horas de preparación + 1 hora máximo de exposición + 30 min. de debate con el tribunal.
- Valoración de la prueba por el tribunal nº 1 en términos de "apto" o "no apto".
- Aptos: efectos para procesos de provisión de puestos convocados desde el 01/09/2026.

■ SEGÚN RD 276/2007 (PLAZAS DE REPOSICIÓN)

concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre /discapacidad, procedimiento para que los funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades

- De la fase de **OPOSICIÓN** se publican: nota de la 1ª, nota de la 2ª + nota global de la fase de oposición. En ambos casos, hay 2 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para presentar RECLAMACIÓN ante el Tribunal. Serán examinadas por este y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al/a la aspirante.
- Contra dichas resoluciones cabe presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes.
- EL PRESIDENTE/A de cada tribunal -total 5- es elegido a dedo por la Adm. y coordina el supuesto práctico. No está regulado que se repartan las plazas por tribunal.
- Valoración de la fase de **CONCURSO** por las uds. de baremación de las Delegaciones Provinciales:
 - Baremo PROVISIONAL: **plazo de 5 días** hábiles para presentar RECLAMACIÓN dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente (provincia de gestión de la especialidad).
 - Baremo DEFINITIVO: **plazo de un mes**, desde su publicación, para interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
- El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero uno provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.
- Finalizado el **CONCURSO-OPOSICIÓN** se publica la "lista de aspirantes seleccionados":
 - Lista PROVISIONAL: **plazo de 2 días** hábiles para presentar RECLAMACIÓN ante la comisión de selección.
 - Lista DEFINITIVA: **plazo de un mes**, desde su publicación, para interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
 - Presentación DOCUMENTOS (Título, declaración jurada y originales requeridos: **plazo de 5 días** hábiles en la Delegación correspondiente a la provincia de gestión.
- Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas.



CÓD	ABREV.	ESPECIALIDADES CUERPO MAESTROS 0597	Nº PLAZAS	PROVINCIA	TURNOS	PLAZO	
						29ene at 17feb 2026	TASAS
038	PRI	Primaria	165	AB	9	6	modelo 046 ordinaria 41'79€ con pago telemático 37,61€ familia numerosa categoría general 20'90€ 16,72€ eventos: al demandante emplec; NI discapacidad -33%; CI familia numerosa cat. especial día examen 20j 09:00 a 10:00h 2026
036	PT	Pedagogía Terapéutica	49	GU	2	1	
037	AL	Audición y Lenguaje	13	CU	2	1	
031	IN	Educación Infantil	127	TO	4	2	
032	FI	Inglés	73	CR	5	2	
033	FR	Francés	2	GU	2	0	
034	EF	Educación Física	43	CU	2	2	
035	MU	Música	28	CR	2	1	
1133 TOTAL			500		28	15	

CURIOSIDADES: TRIBUNALES E INTERINIDADES

- Las comisiones de selección publicarán los **criterios de actuación y evaluación** antes de la oposición.
- Orden de actuación** de aspirantes: alfabéticamente (primer apellido) a partir de "Q". Los llamamientos se harán al menos con 2 días hábiles de antelación (centros celebración pruebas).
- TRIBUNALES:** si hay diferencia de **3 o más puntos se excluyen la máx. y la mín.**, haciéndose la media de las restantes. Las plazas desiertas del turno discapacidad pasan al turno libre.
- INTERINIDADES.** Se considera **especialidad adquirida (entrada en bolsa por la especialidad) sacando más de 5 en la 1ª prueba (parte específica) de la oposición** desde 01/01/13 y/o haber desempeñado puestos en especialidad -centros públ.- **durante 20 meses.**
- Presentación de solicitudes electrónicas a través del Portal de Personal Docente mediante sistema Cl@ve.
- El cuerpo de Maestros se gestiona con bolsa única en CLM, por lo que solamente hay que presentar una solicitud.
- NOVEDAD: No es necesario presentarse a las pruebas para quedarse en bolsa**
- Solo podrán hacer valer nota -rebaremación- de otra CCAA en las convocatorias entre **2013-2016.**
- Desde la Inspección publicarán aclaraciones sobre normativa y adaptación terminológica a la LOMLOE.
- Con nota >= 8 en la nota final de la oposición (sin concurso), junto con los mayores de 55 años obtienen derecho preferente (1/10 + 1/10) en la adjudicación de sustituciones.**